

**JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU**

**JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERU**

Lima, 28 MAY 2025.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable

a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 349-2023-CG PNP/EMG del 06 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 17-2023-COMGEN-PNP-DIRPLAINS-DIVMDI, cuyo objeto es establecer lineamientos y criterios para la creación, fusión, traslado, supresión o recategorización de Unidades de Organización, así como la conformación y supresión de Unidades Funcionales de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 780-2019-CG PNP/SUB COMGEN del 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Cuadro de Organización y Cuadro de Personal de Oficiales de la Policía Nacional del Perú como instrumentos de gestión administrativa para la asignación de cargos en la institución policial, en cuyo contenido se considera a la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Colcabamba, tipo "C", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad VRAEM, Frente Policial VRAEM;

Que, la Comisaria de la Policía Nacional del Perú Colcabamba, tipo "C", viene funcionando desde el 05 de octubre de 1959, y actualmente se encuentra ubicada en la calle Progreso S/N Mz. F Lote 9, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

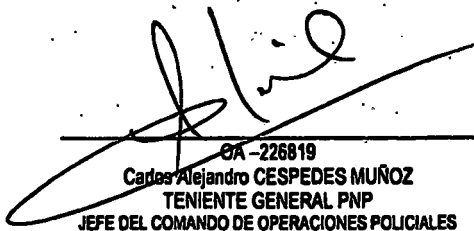
Que, mediante Informe N° 147-2025-COMOPPOL PNP/SEC-EQUASESP del 20 de marzo de 2025, el Equipo de Asesoramiento Especial del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, concluye que resulta viable aprobar la creación con eficacia anticipada al 05 de octubre de 1959, de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Colcabamba, tipo "C", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad VRAEM, Frente Policial VRAEM;

Que con Informe N° 200-2025-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVMDI del 27 de marzo de 2025, la División de Modernización y Desarrollo Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, concluye que la propuesta de creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Colcabamba, tipo "C", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad VRAEM, Frente Policial VRAEM, resulta viable;

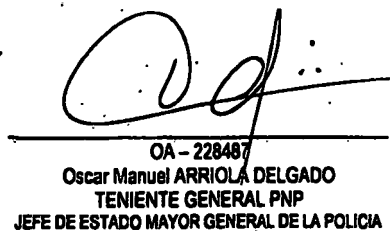
Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 278-2025-EMG-PNP/EQUAPEDI del 10 de abril de 2025, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina que la propuesta de creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Colcabamba, tipo "C", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad VRAEM, Frente Policial VRAEM, con eficacia anticipada al 05 de octubre de 1959, resulta viable;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 1585-2025-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN del 28 de marzo de 2025;

Lo propuesto por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú; y,


OA - 226819
Carlos Alejandro CESPEDES MUÑOZ
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU




OA - 228487
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Colcabamba, tipo "C", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad VRAEM, Frente Policial VRAEM, con eficacia anticipada al 05 de octubre de 1959.

Artículo 2°.- Encargar al Frente Policial VRAEM, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, ejerza el control del cumplimiento de la presente resolución.

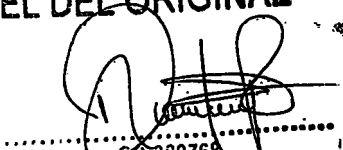
Artículo 4°.- Disponer que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página-web de la institución (www.policia.gob.pe), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del personal de la Policía Nacional del Perú (<https://sigcpd.policia.gob.pe>), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese


OA - 200509
Víctor José ZANABRIA ANGULO
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU

LIMA 28 MAY 2025
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




CS-389768
DANIA HUAMAN PORTOCARRERO
MAJOR S PNP
JEFE DEL AREA DE RESOLUCIONES DE LA
DIRGEDOC SECEJE CG-PNP